

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE ÑUÑO A
ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de 25 de septiembre del 2018

En Ñuñoa, siendo las 19:35 horas del 25 de septiembre de 2018, en la sede de la Junta de Vecinos Presidente Frei, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa, bajo la presidencia del titular Alejandro Jiménez, asistiendo el vicepresidente Christian Valdivia, la secretaria Julia Rioseco y el tesorero Rodrigo Molina. Se excusa el director Ricardo Barton.

Asisten 22 dirigentes correspondientes a 15 juntas de vecinos, según lista de asistencia.

Tabla

1. Acta de sesión anterior
2. Postulación a subvenciones
3. Modificación N°18 al Plan Regulador Comunal.
4. Relaciones con DIDECO y Secretaría Municipal
5. FONDEVE
6. Varios

Desarrollo de la sesión

1. Acta

Se envió acta por mail.

Se aprueba el acta anterior en forma unánime.

Antes de tratar los temas de la tabla, Alejandro Jiménez informa sobre la Fiesta Chilena. Hubo bastantes reclamos por las entradas. A las juntas de vecinos se les entregaron 500 entradas que no eran para repartirlas a los vecinos. Era más bien para los vecinos que tienen mayor compromiso con la junta de vecinos. La Municipalidad tenía 28.000 entradas que era para los vecinos que no tenían tarjeta vecino.

Se informó que el próximo año no van a existir entradas. Sólo tarjeta vecino y las pagadas. Se propone que si el próximo año ofrecen entradas, las juntas de vecinos las rechacen.

Algunas juntas de vecinos recibieron 400 entradas, otras 1000.

Se propone que la Unión Comunal solicite un operativo para que vayan a las juntas de vecinos para que los vecinos obtengan la tarjeta vecino.

Sobre los stands, se solicitó tener para las juntas de vecinos. Tal vez fue tardía la petición y después de bastantes problemas se obtuvo uno solo que fue utilizado por las juntas de vecinos número Arturo Prat y Salvador Cruz Gana.

2. Postulación a subvenciones

El plazo para presentar los documentos es el viernes 28 de septiembre, pero Esteban Tobar informó que van a recibir hasta la próxima semana. Ingresen la postulación el viernes y si no alcanzan, háganlo la próxima semana. No se preocupen si les falta alguna cosa. Lo importante es que hagan la postulación sobre la base de la pauta entregada por la unión comunal, para ejercer presión y así se aumente el monto asignado.

Los arriendos de las sedes, no se consideran para efectos de la postulación a subvención, lo que se presenta en postulación aparte.

La próxima semana, el día martes va a haber reunión de la Comisión de desarrollo social del Concejo Municipal e invitaron a Alejandro, porque van a rediscutir el formato de la postulación.

Se recomienda a los dirigentes de las juntas de vecinos que tienen funcionarios trabajando les tengan contrato de trabajo y dejen de pagar contra boletas a honorarios, con el fin de evitar posibles juicios laborales.

3. Modificación N°18 al Plan Regulador Comunal

La Unión comunal solicitó una reunión con el departamento de Asesoría Urbana y el equipo externo para solicitar información sobre el proceso.

El 16 de octubre ingresa al Concejo Municipal de acuerdo al plazo extendido solicitado. El 9 de octubre se presenta al COSOC las observaciones sistematizadas y la opinión de asesoría urbana al respecto de cada una. Si se presenta en esa fecha, el COSOC no alcanza a emitir el informe de opinión antes del 16 de octubre.

Mañana se tiene reunión de COSOC y se solicitó se adelantara la información con un correlativo de las observaciones, pero sin la opinión de asesoría urbana.

Se planteó llevar a acuerdo mañana en el COSOC para tener reuniones el 3, 4 y 5 de octubre tanto con el COSOC como con la Comisión que el COSOC resuelva trabajar con asesoría urbana para conocer cada observación, porque son muchas.

Hay ingreso de observaciones por parte de inmobiliarias, las que no se conocen hasta el momento.

También existirían observaciones de vecinos que solicitan más pisos que las alturas que se proponen, pero esto lo sabrán mañana.

El artículo 18, que trata de las calles de 12 metros, se va a reponer.

Lo más probable es que la modificación se va a retrotraer por los errores que hay en la modificación.

Por ley el COSOC tiene 15 días para emitir el informe de opinión.

Asesoría Urbana en conjunto con el equipo externo, van a agrupar las observaciones por tema. Se visualizan entre 12 y 15 temas diferentes.

Hay una comisión que se encargará de trabajar con los arquitectos que están asesorando a la Unión Comunal de juntas de vecinos y cualquier otra persona que quiera integrarse a la comisión es bienvenida.

4. Relaciones con DIDECO y Secretaría Municipal

Ha habido varias quejas en cuanto a la atención que han tenido las juntas de vecinos con DIDECO y la Secretaria Municipal.

Esta situación hizo crisis la semana pasada con un correo enviado por una funcionaria en donde se pedía una serie de datos que no corresponde que se estén solicitando a las juntas de vecinos.

Cada 6 meses se debe entregar a la Secretaría Municipal la nómina de los socios actualizada. Cualquier otro dato que soliciten desde la municipalidad, no corresponde.

Cualquier situación de este tipo, por favor avisen a la Unión comunal para poder reclamar en su momento.

Si las juntas de vecinos necesitan orientación, pidan una reunión con la directiva de la Unión Comunal para tratar los temas individuales de esa junta de vecinos.

5. FONDEVE

Es una obligación establecida para las municipalidades, pero no tiene sanción si es que la Municipalidad no cumple con este fondo. Lo más que la Contraloría puede hacer es mandar un documento que indique a la municipalidad que no han cumplido.

Ya se presentó al Concejo Municipal el Reglamento para el FONDEVE, falta que el concejo lo apruebe.

Este es un Fondo de Desarrollo Vecina y no tiene nada que ver con las subvenciones. Sólo pueden postular las juntas de vecinos. Pueden postular cualquier proyecto que tenga que ver con el desarrollo vecinal.

6. Varios

Sobre la entrega de certificados para los consultorios se solicita a los dirigentes que den certificados sólo para sus jurisdicciones. Los consultorios devuelven los certificados que están extendidos por otra junta de vecinos que no corresponde a sus domicilios.

Se informa sobre la entrega de certificados de residencia en la oficina de la Unión Comunal de juntas de Vecinos y los horarios de entrega.

Se consulta sobre los certificados de residencia para inmigrantes. A los que tienen residencia definitiva, se puede entregar el certificado de residencia. Para quienes no la tienen, deben solicitarla en la PDI.

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:25 horas.

JULIA RIOSECO W.
Secretaria

ALEJANDRO JIMENEZ M.
Presidente